



APRUEBA CONVENIO DE
COOPERACION TURISTICA
SUSCRITO CON LA DIRECCION
REGIONAL DE TURISMO ÑUBLE
DEL SERVICIO NACIONAL DE
TURISMO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.913 /
QUILLON, Junio 06 de 2022.-

VISTOS;

1. Convenio de cooperación turística, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Dirección Regional de Turismo de Ñuble del Servicio Nacional de Turismo;**
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4 letra e);
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Cooperación Turística, suscrito con fecha 06 de junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara y la Dirección Regional de Turismo de Ñuble del Servicio Nacional de Turismo, representado por su Directora Regional doña Heidi Inostroza Rojas, con una vigencia de un año y cuya finalidad es el desarrollo turístico comunal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** al encargado de Turismo y Cultura, don Pedro Arriagada Sandoval, Escalafón Técnico, Grado 11° EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución de dicho convenio.
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

70vg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- TURISMO
- ARCHIVO SECMU